

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS**

LA SUSCRITA HACE SABER MEDIANTE

**AVISO**

SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO Y EN LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD LO RESUELTO EN LA **RESOLUCIÓN NO 0063-2023 – MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA DE 13 DE JUNIO DE 2023** PROFERIDA POR EL SEÑOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE CAPITÁN DE PUERTO, DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PRELIMINAR NO. **19022022031**, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE ANEXA AL PRESENTE AVISO EL CONTENIDO INTEGRO DE LA RESOLUCIÓN ANTES MENCIONADA LA CUAL FUE FIRMADA POR EL TENIENTE DE FRAGATA JULIAN EDUARDO TRUJILLO JIMENEZ, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE CAPITÁN DE PUERTO DE COVEÑAS.

---

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **15 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA **22 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, EN LA PAGINA WEB Y CARTELERA PUBLICA DE LA ENTIDAD.

**ADVERTENCIA:**

LA NOTIFICACIÓN SE CONSIDERARÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL RETIRO DEL AVISO.

*Vielka Galeano Mendoza*  
**VIELKA GALEANO MENDOZA**  
ASISTENTE JURÍDICO CP09



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana  
**Capitanía de Puerto**  
de Coveñas

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección: Cra. 2 No. 8 C-55 Barrio Guayabal  
Conmutador (+57) 601 220 0490.  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

**RESOLUCIÓN NÚMERO ( 0063-2023) MD-DIMAR-CP09-JURÍDICA13 de junio de 2023**

“Por el cual se archiva el Reporte de infracciones No. 0014260 del 10 de diciembre de 2022, impuesto a la motonave “**LAS CLARAS**” con matrícula **CP-09-0318-A**, en virtud de la Resolución 0386 de 26 de julio de 2012, por la cual se *expide la codificación de las infracciones o violaciones a normas de Marina Mercante para naves menores de veinticinco (25) toneladas de registro neto, en jurisdicción de las Capitanías de Puerto Marítimas*”.

**EL SUSCRITO CAPITAN DE PUERTO DE COVEÑAS**

En uso de las facultades legales conferidas en el Decreto 5057 de 2009 y la Resolución No. 386 del 26 de Julio de 2012

**ANTECEDENTES**

Mediante reporte de infracciones No. 0014260 del 10 de diciembre de 2022 y acta de protesta No. 161314 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JONA-COGAC-CGRUCA-CEGCOV-SCEGCOV-JDO-CURRBP717-29.25 del 20 de diciembre de 2022, recibida bajo radicado N° 192022102679 de la misma fecha, suscrita por el señor Teniente de Corbeta Torres Pimienta Andrés Santiago ejerciendo como Comandante de la BP-717 de la Estación de Guardacostas de Coveñas, puso en conocimiento de este despacho los hechos presentados el 10 de diciembre de 2022, en los que se encontró involucrada la motonave “**LAS CLARAS**” con matrícula **CP-09-0318-A** al mando del señor **AGUSTÍN GONZÁLEZ**, informando:

*“El día 10 de diciembre de 2022 en sector de Tintipan, posición LAT 09°47'974 N LONG 75°50.829' W, se efectúa patrullaje marítimo por la playa pública de Tintipan donde motonave “Las claras” de matrícula CP-09-0318, su capitán el sr. Agustín González con número de cédula 92.231.610 de Tolú, la motonave estaba en zona de bañistas de dicha zona anteriormente mencionada, se le hacen múltiples llamados de atención ordenando salir de la zona haciendo caso omiso a guardacostas, después de 40 minutos el capitán de la motonave decide cumplir las órdenes de guardacostas y salir de la zona mencionada, motivos por los cuales se efectúa infracción a la misma”.* (Cursiva y subrayado fuera del texto)

Se anexo al expediente pantallazo de los datos generales de la embarcación donde consta que su propietario y armador es el señor Víctor Andrés Altamiranda García identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.708.090 de Tolú.

Así mismo, a fin de tener claridad respecto a la identificación del capitán y propietario de la motonave, se realizó consulta de antecedentes judiciales en la página de la policía nacional, indicándose que sus nombres completos son GONZALEZ COLON AGUSTIN DE JESÚS



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490.

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966

Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)



identificado con cedula de ciudadanía No. 92.231.610 y VÍCTOR ANDRÉS ALTAMIRANDA GARCÍA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.005.708.090.

Mediante correos electrónicos se solicitó al responsable de la Sección de Marina Mercante de la Capitanía de Puerto de Coveñas suministrara con destino al expediente No. 19022022031, datos de contacto y ubicación del señor Agustín González Colón, capitán de la motonave LAS CLARAS con matrícula CP-09-0318-A e informar si este cuenta con licencia de navegación vigente.

Por consiguiente, el 29 de diciembre de 2022 el Suboficial Segundo Cristhian Camilo Martínez Urzola en calidad de Responsable para esa fecha del proceso de M4-Gestión de Naves, dio respuesta indicando la dirección, el número de celular y correo electrónico del señor Agustín González, y además informó que contaba con licencia vigente de motorista costanero hasta el 24/03/2027.

El 29 de diciembre de 2022 se fijó estado en cartelera pública y pagina web de la entidad comunicando la apertura de la averiguación preliminar No. 19022022031, dando así cumplimiento con lo establecido en el CPACA.

Se emitieron varios oficios números 19202201383 del 30/12/22 y No. 19202300373 del 28/04/23, mediante los cuales se comunicaba la apertura de averiguación preliminar y así mismo se solicitaba información al señor Víctor Altamiranda García propietario y armador de la motonave LAS CLARAS, respecto a los hechos objeto de investigación. Cabe resaltar, que dichos oficios fueron enviados a través de los correos electrónicos, [campomar01@hotmail.com](mailto:campomar01@hotmail.com) y [bahiatoursclubnautico@gmail.com](mailto:bahiatoursclubnautico@gmail.com)

Mediante oficio No. 19202300124 del 28/02/23 se comunica auto de averiguación preliminar y se cita a diligencia de versión libre al señor Agustín de Jesús González Colon, capitán de la motonave “Las Claras” con matrícula CP-09-0318-A. El mismo se envió mediante correo electrónico, no obstante, no pudo ser entregado debido a que el programa Microsoft Exchange arrojó que la dirección de correo “no se encontró”. Por otra parte, dicho oficio también fue enviado por el servicio de correo certificado nacional con guía No. RA414762428CO, el cual al momento de consultar en la página web nos comunicó que no fue entregado y como observación indicaba: “Desconocido-dev. a remitente”.

Así mismo, se anexa constancia de fecha 17/05/23 al expediente mediante la cual se indica que, desde el 01 de abril de 2023 en la Capitanía de Puerto de Coveñas, no hay servicio de correo certificado, razón por la que no ha sido posible el envío de citaciones, notificaciones, comunicaciones, entre otros, de las investigaciones.

### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que obra reporte de infracciones No. 0014260 del 10 de diciembre de 2022, impuesto a la motonave “LAS CLARAS” con matrícula CP-09-0318-A al señor Agustín González Colon, identificado con cedula de ciudadanía No. 92.231.610, quien para fecha de los hechos ostentaba la calidad de Capitán de la citada motonave; no obstante, es importantísimo mencionar que no



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490.

Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966

Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)



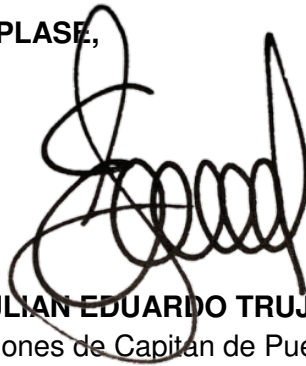
**RESUELVE**

**PRIMERO:** Ordenar el ARCHIVO del reporte de infracciones No. 0014260 del 10 de diciembre de 2022 y su correspondiente acta de protesta, impuesto al Capitán de la nave “LAS CLARAS” señor Agustín de Jesús González Colon, identificado con cedula de ciudadanía No. 92. 231.610, con base en los argumentos planteados en la presente decisión.

**SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** por AVISO el contenido de la presente decisión a los interesados.

**TERCERO:** Contra el presente proveído no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**



Teniente de Fragata **JULIAN EDUARDO TRUJILLO JIMENEZ**  
Encargado de las Funciones de Capitán de Puerto de Coveñas



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Conmutador (+57) 601 220 0490  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)